



AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO
(MADRID)

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Alcaldía se ha decretado en fecha 15.02.2021 que “*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a la vista y al amparo de las previsiones sobre posibilidad de celebración de sesiones y adopción de acuerdos por vía telemática en situaciones excepcionalísimas que se recogen en un nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, derivado de los términos del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, dentro de la actual situación extraordinaria motivada por la pandemia de COVID-19, se convoca SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, a celebrar el próximo día 18 de febrero de 2021, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos (planta baja) del edificio de dependencias municipales sito en C/ La Paz nº 53 de este municipio, así como con posibilidad de asistencia telemática a dicha sesión en virtud de la normativa arriba detallada, bajo el orden del día siguiente:*

1º.- *Aprobación, si procede, de borrador/es de acta/s de sesión/es anterior/es.*

2º.- **Parte Resolutiva:**

2º.1.- *Acuerdo, si procede, sobre expediente de modificación de créditos nº 4/2021 por transferencia entre diferentes áreas de gasto.*

3º.- **Parte de Información, Seguimiento y Control:**

3º.1.- *Informe, si procede, sobre criterios concesión ayudas municipales a familias como consecuencia de la crisis sanitaria originada por el COVID-19.*

3º.2.- *Informe, si procede, sobre criterios concesión ayudas municipales a autónomos y microempresas como consecuencia de la crisis sanitaria originada por el COVID-19.*

3º.3.- *Informe, si procede, sobre criterios concesión “cheque escolar” a niños empadronados en Valdemorillo para la adquisición del material necesario para la actividad escolar del curso 2020-2021, como consecuencia de la crisis sanitaria originada por el COVID-19.*

3º.4.- *Dación de cuenta de información sobre ejecución presupuestaria según Base 52ª de las de Ejecución del Presupuesto.*

3º.5.- *Mociones de los Grupos municipales.*

3º.6.- *Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.*

3º.7.- *Ruegos y preguntas, si procede.*

Caso de no poder asistir deberá comunicarlo con la antelación suficiente.

Valdemorillo, 15 de febrero de 2021.

El Secretario,



SRES./SRAS. MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO